



ASUNTO: AVISO de la eliminación de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de dicloxacilina sódica, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

DOF [18 de agosto de 2022](#)

Entra en vigor: 19/08/2022

Secretaría de Economía:

Resolución:

8. Se elimina la **cuota compensatoria definitiva** impuesta a las **importaciones de dicloxacilina, originarias de India**, independientemente del país de procedencia, referida en el punto 2 del presente Aviso, que ingresan por la **fracción arancelaria 2941.10.08** de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o por cualquier otra, **a partir del 19 de agosto de 2022.**
9. Notifíquese el presente Aviso a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.
10. Comuníquese este Aviso a la Agencia Nacional de Aduanas de México, para los efectos legales correspondientes.
11. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.